Nº 23.377

Valparaíso, 21 de enero de 2004.

A S. E.
la Presidente de la H.
Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica, correspondiente al Boletín Nº 3.446-04, con las siguientes modificaciones:

Artículo 3º transitorio

Inciso segundo

Ha suprimido su oración: “No tendrán derecho a concursar los contratados para ejercer funciones de reemplazo.”.

Artículo 5º transitorio

Ha intercalado como inciso tercero, nuevo, el siguiente:

“Las retenciones dispuestas en el artículo 13 de esta ley regirán a contar del 1º de mayo de 2005.”.

Artículo 6º transitorio

En su inciso sexto, ha agregado, después del punto aparte (.) que ha pasado a ser punto seguido (.), lo siguiente: “Mediante decreto

supremo del Ministerio de Educación, el que será además suscrito por el Ministerio de Hacienda, se establecerán las normas de precedencia basadas, entre otros, en criterios de edad y remuneración; los períodos de postulación en relación a la época en que profesionales de la educación deseen hacer efectiva su renuncia voluntaria al total de horas que sirvan en una dotación docente municipal; y el procedimiento y modalidades para conceder esta bonificación.”.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 4761, de 16 de enero de 2.004.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ANDRES ZALDIVAR LARRAIN
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado